

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Enero 22 de 1972	Núm. 3062
-----------	--------------------------------------	-----------

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11.00) once horas del día 17 del mes de febrero del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica esta Almoneda, se rematará en la Oficina de Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Manifestación Catastral Núm. 10724 ubicado en la Prolongación Revolución Colonia Atasta de esta ciudad, propiedad de la Sucesión de Constancia y Macedonia Pérez, mismo que consta de una Superficie de 410.00 M2. con los siguientes linderos:

Al NORTE: Prolongación de la Calle Revolución, al SUR: 79.00 Mts. con Adolfo Escobar, al ORIENTE: 55.00 Mts. con el señor Pedro Hernández, al PONIENTE: 40.00 Mts. con la señora María Cupido.

Servirá de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracción II y 124, del Código Fiscal del Estado.

Atentamente .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Depto. de Ejec. y Rezagos.

P.O. Lic. Noiré García Hernández.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

SEGUNDA Y ULTIMA ALMONEDA.

A las (11.00) once horas del día 19 del mes de febrero del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica esta Almoneda, se rematará en la Oficina de Ejecución y Rezagos, un predio urbano con Manifestación Catastral Núm. 1979 ubicado en la calle Andrés García y Q. Aráuz Colonia 1o. de Mayo de esta ciudad, propiedad de la señora Enriqueta León de Rodríguez, mismo que consta de una Superficie de 329.24 M2. con los siguientes linderos:

Al NORTE: Con el señor Francisco Iris, al SUR: Con la calle Quintín Aráuz, al ORIENTE: Con la calle Andrés García, al PONIENTE: Con la calle César A. Sandino.

Servirá de base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M. N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracción II y 124, del Código Fiscal del Estado.

Atentamente .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Depto. de Ejec. y Rezagos.

P.O. Lic. Noiré García Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Distrito Judicial Villahermosa, Tab.

EDICTO

C. Tomasa Zapata.
Donde se encuentre.

En el expediente civil No. 369/971 relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor Cristóbal del Valle Zapata en contra de los señores Tomasa Zapata y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha 10. de diciembre de 1971 se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.—VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—Vista la certificación de la Secretaría y lo solicitado por el actor en su escrito de dieciséis de noviembre último, se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 265, 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía de la señora Tomasa Zapata en virtud de no haber contestado la demanda instaurada en su contra por el señor Cristóbal del Valle Zapata, en el término concedido para ello; en consecuencia, no se volverá practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos en los estrados del Juzgado así como el de este proveído, publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado.—De conformidad con el artículo 284 del ordenamiento antes citado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días improrrogables y común a las partes y que comenzará a correr al día siguiente de la publicación del edicto.—Notifíquese al actor personalmente, y a la demandada como está ordenado.—Cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaría “D” que autoriza y da fé.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por vía de notificación a la demandada Tomasa Zapata, mediante las publicaciones ordenadas en el Periódico Oficial del Estado, constante de una foja útil expido el presente

AVISO

El C. Manuel Gutiérrez López, se ha presentado ante esta Presidencia Municipal, solicitando se le conceda en propiedad particular un terreno de presenta propiedad municipal que se encuentra dentro del fundo legal de esta población y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 45 metros 40 centímetros con la calle Riva Palacio.

Al Sur: 37 metros 50 centímetros con Rubén Castillo y 13.70 con Domitila Pérez Ramos, lugar en que este terreno forma un escuadra o diente.

Al Este: 47 metros 65 centímetros con Fernando Arjona.

Al Oeste: 50 metros 30 centímetros con la calle Andrés Quintana Roo, y 3 metros 50 centímetros con Rubén Castillo, lugar en que dicho terreno forma la escuadra o diente antes mencionado.

Lo que hace del conocimiento público a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno, se presente a deducirlo dentro del término de 21 días a partir de la fecha, haciéndose saber que si no hubiere oposición, se continuarán los trámites correspondientes conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal hasta la total adjudicación en favor del interesado.

Frontera, Tab., a 5 de Octubre de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Homero Pedrero Priego.

El Secretario,
Manuel Pérez Palma.

3 — 3

edicto el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o.
de 1a. Instancia de lo Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 2

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:—I.—Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como de los artículos 543 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor, los predios rústicos denominados “El Trienta” y “El Sacrificio” propiedad de la demandada señora María Rodríguez Aguilar, los cuales se encuentran ubicados en la Colonia Pino Suárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, los que tienen las superficies y dimensiones siguientes:—II.—Predio rústico denominado “El Treinta” ubicado en la Colonia Pino Suárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 12-50-00 Has., con las siguientes colindancias: Al Norte.—Con terrenos del lote No. 83.—Al Sur.—Terrenos del lote No. 118.—Al Este.—Fracción que fue del mismo predio y Francisco Pérez Alcuía.—Al Oeste, con el lote 100 propiedad de Santos Alejandro.—Sirviendo de base para el remate de este predio la cantidad de Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N., valor del predio antes descrito, según dictamen Pericial rendido por el señor ingeniero Carlos M. García Muñoz; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—III.—Predio rústico denominado “El Sacrificio” ubicado en la Colonia Pino Suárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 Has., con las siguientes colindancias: Al Norte, con el lote No. 117 al Sur.—Con el lote No. 151.—Al Este.—Con el lote No. 135.— y al Oeste.—Con el lote No. 133.—Sirviendo de base para el remate de este predio la cantidad de Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N., valor del predio antes descrito, según el dictamen rendido por el perito ingeniero Carlos M. García Muñoz; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Ofi-

cial del Estado, así como en el Diario de mayor circulación en esta ciudad, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las doce horas del día ocho de diciembre próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que están valuados cada uno de los predios, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Notifíquese y cúmplase.—Se le concede al Actuario Judicial de este Juzgado un término de dos días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “C” Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.—Firmado.—Una firma ilegible.—Firmado.—Una firma ilegible.

A U T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:—Como lo solicita el señor licenciado Adolfo Cid Miranda parte actora en el presente juicio, se señalan nuevamente las doce horas del día nueve de febrero del año de mil novecientos setenta y dos para que tenga lugar el remate de los inmuebles embargados en los presentes autos.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fé.—Firmado.—Una firma ilegible.—Firmado.—Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 576/967 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Morales Torres apoderado Gral. del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra de Francisco Pérez Zamora.

Villahermosa, Tab., diciembre 16 de 1971.

El Srio. “C” del Juzgado 2o. Civil.

C. Carlos Mario Ocaña Moscoso.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.
Villahermosa, Tab.

EDICTO

Sr. Ignacio Hernández L.
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil Núm. 300/971 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la señora Hilda López, en contra de Ignacio Hernández López y Registrador Público de Frontera, Tabasco, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.— Por presentada la señora Hilda López, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en contra de los señores Ignacio Hernández López y Registrador Público del Municipio de Centla, Tabasco el primero de domicilio ignorado y el segundo en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en relación de un lote de terreno con superficie de un Mil Seiscientos Cincuenta Metros Cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, cuarenta metros con la calle Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, al Sur con cuarenta metros con propiedad de Francisca León, al Este con cuarenta metros con sesenta centímetros con propiedad de Candelaria Morales; y por el Oeste con cuarenta y seis metros con propiedad de Nemesio Sánchez dicho predio se encuentra inscripto a nombre del demandado señor Ignacio Hdez. López en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.— Con fundamento en los artículos 790, 798, 1151, 1152 y relativos del Código Civil en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas.— Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Como el demandado señor Ignacio Hernández López es de domicilio ignorado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como del periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del

término de treinta días computables a partir de la última publicación de los edictos a recoger las copias de la demanda y los documentos.—Como el demandado Encargado del Registro Público de la Propiedad se domicilia en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. Gírese atento exhorto al ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de aquel lugar para que en auxilio de este tribunal emplaze a dicho demandado, haciéndole saber que tiene nueve días más cinco por razón de la distancia para contestar la demanda. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a nombre de la actora al señor Pedro Luis Hernández Sánchez en el domicilio señalado.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fé.— Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted para los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, que expido a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. "C" del Jdo. 2o. de lo Civil.
C. Carlos Mario Ocaña Moscoso.

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P r e s e n t e .

En cumplimiento con la Ley de Hacienda vigente en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 31 de diciembre de 1970, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Explotación Pesquera que tenía establecido en el Poblado de Chiltepec de este Municipio, inscripto bajo el No. PA-426 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Paraíso, Tab. enero 9 de 1971.

A t e n t a m e n t e .

Asunción Rodríguez Alejandro.